

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17333** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 107/2020, correspondiente a REMAYMAD, S.L., con CIF B87634531, por auto de fecha 28/05/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200022468-1